

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00005642

Lcdo. Mario Torres Cajas
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.09.3845 de 15 de septiembre de 2009, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, autorizó el funcionamiento de la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG; y, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el número 009.1.09.00007 de 19 de octubre de 2009;

QUE, el Gerente General de la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, remite el Reglamento Interno y el Procedimiento Técnico de Calificación, aprobado por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas, en sesiones celebradas el 22 de mayo y 18 de julio de 2022, para la marginación correspondiente en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, el Art. 16, del Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, mismo que trata de la actualización de los manuales de procedimiento.- dispone lo siguiente *"Las reformas que las casas de valores, calificadoras de riesgo, administradoras de fondos y fideicomisos y depósitos centralizados de compensación y liquidación de valores, realicen a los documentos que contengan disposiciones internas relativas al funcionamiento de cada uno de los citados entes, llámese "manuales de procedimientos", "manuales operativos", "reglamentos operativos internos", o "reglamentos de procedimientos", "procedimientos técnicos" u otros similares, deberán remitirse a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al día siguiente de haberse modificado, con el objeto de que se disponga la marginación correspondiente en el Catastro Público del Mercado de Valores, previo la revisión de su contenido a efectos de establecer su conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes"*;

QUE, la Unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2022.246 de 2 de agosto del 2022, emite pronunciamiento favorable para proceder con la anotación al margen de la inscripción de la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la actualización del Reglamento Interno y el Procedimiento Técnico de Calificación para: Títulos de deuda; instrumentos de renta variable; y, valores provenientes de procesos de Titularización;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; y Resolución No. SCVS-INAF-INTH-2022-0286 de 13 de junio de 2022;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota al margen de la inscripción de la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, de la actualización del Reglamento Interno y su Procedimiento Técnico de Calificación, de conformidad a lo señalado en el considerando cuarto de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Representante Legal de la MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, publique esta Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR una copia de la presente Resolución a las Compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima Y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, **2 de agosto de 2022.**

Lcdo. Mario Torres Cajas
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES